



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2021/MDC-A

Curahuasi, 15 de enero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;**

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 004-2021-CM-MDC de fecha 15 de enero del 2021, a través del cual, el Pleno del Concejo Municipal **APROBÓ** el **VIAJE** del Señor Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, a la ciudad de Lima, del día domingo 17 al jueves 21 de enero del presente año, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, puedan realizar gestiones en la ciudad de Lima en los diferentes Ministerios u Oficinas Gubernamentales y otras gestiones propias de su cargo funcional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "*Los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*";

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 9° Inciso 11) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, autoriza los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; no precisando los viajes al interior del país; sin embargo, es necesario formalizar el viaje a la ciudad de Lima, del Titular del Pliego a fin de mantener la licitud de los actos que efectúe nuestra Comuna edilicia, con el acto jurídico correspondiente que lo autorice;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **VIAJE** del Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, a la ciudad de Lima, del día domingo 17 al jueves 21 de enero del presente año, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, puedan realizar gestiones en la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



*Capital Mundial del Anís*

ciudad de Lima en los diferentes Ministerios u Oficinas Gubernamentales y otras gestiones propias de su cargo funcional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal y a los sistemas administrativos de la Municipalidad distrital de Curahuasi, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi ([www.municurahuasi.gob.pe](http://www.municurahuasi.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CURAHUASI  
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco  
ALCALDE